



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

DECRETO N.º 19/PSP/23

Buenos Aires, 6 de octubre de 2023

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 6292 que establece que el Jefe de Gabinete de Ministros debe concurrir a la Legislatura dos veces por año, para informar sobre la marcha del Plan General de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 05 de octubre de 2023, la Vicepresidencia Primera de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires recibió la nota NO-2023-37318408-GCABA-MJGGC por parte del Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, mediante la cual solicita al Cuerpo Legislativo tenga a bien fijar el día y hora para su presentación, en observancia de las obligaciones previstas para su cargo;
Que a ese efecto debe fijarse fecha para la concurrencia del Jefe de Gabinete a la Segunda Sesión Informativa del año en curso;
Que el Reglamento de la Legislatura, en su artículo 286 y concordantes, estipula el mecanismo a fin de dar cumplimiento a la citada norma;
Que la Presidencia de la Legislatura debe ordenar la correspondiente convocatoria, de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 84, inciso 8, del Reglamento;
Por ello.

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DECRETA:

Artículo 1º: Se cita a Sesión Especial de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el día 28 de noviembre de 2023, a las 09:30 horas, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley N° 6292.

Art. 2º: Comuníquese, etc. **Ferrario - Schillagi**